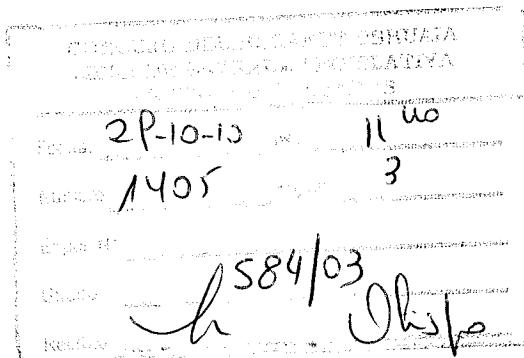




**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO



1/3
29/58/10

NOTA N°³⁸⁹ 2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 29 de Octubre de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 03 de Noviembre de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

El Centro Tradicionalista de Ushuaia Virginia Choquintel, se encuentra abocada a la organización de una nueva Fiesta de las Provincianías para el próximo 27 de Noviembre, en el mes de la Tradición y encuadrado dentro de los Festejos del Bicentenario.

Como es sabido en esta fiesta se presentan stand de todo el crisol de provincias que están representadas en nuestra ciudad, y muchos de ellos mandan traer de sus tierras lejanas, artículos, elementos y bebidas típicas para poder esa noche hacerlas conocer. Por tales motivos los organizadores del evento nos solicitan autorización para que a través de una excepción se les permita a las diferentes representaciones provinciales expender en forma moderada bebidas alcohólicas.

En tal referencia quiero recordar que se bien la Ordenanza Municipal N° 3100, prohíbe en todos los espacios públicos municipales, tanto abiertos como cerrados la venta y expendio de bebidas alcohólicas, en su última parte menciona que “ ..quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas en dicha ordenanza, aquellos eventos o actividades organizadas con participación de la Municipalidad de Ushuaia que, por sus características, horarios, objetivos y público al que dirigen no supongan situaciones de riesgo, tales como la Cena para antiguos pobladores, la fiesta de las Colectividades, etc”.

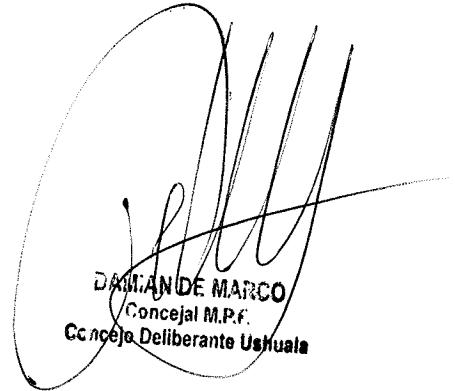
DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

De igual modo y para evitar cualquier inconveniente que pudieran tener sus organizadores, entiendo oportuno presentar el siguiente proyecto para el cual solicito el acompañamiento de mis pares.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE al evento denominado "Fiesta de las Provincianas 2010", que se realizará el próximo 27 de Noviembre del corriente año en nuestra ciudad, de las prohibiciones establecidas en la Ordenanza Municipal N°3100.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Publíquese y Archívese.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia